GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ACTA DE EJECUCION FINAL CONTRATO SI-CMA-007-2024
(15 DE DICIEMBRE DE 2025 – 11 DE MARZO DE 2026)

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SI-CMA-007-2024	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	**SI-CMA-007-2024 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA DE OBRA:	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 002** *NIT: 901.915.670-0*
REPRESENTANTE LEGAL:	**MARIA ISABEL QUINTERO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.007.099 expedida en Montería.
CONTRATANTE:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.**
INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA:	**ANTICA SAS BIC** *NIT. 901.823.241-9* **R/L: JUAN PABLO BANQUEZ GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.067.958.787** expedida en Montería
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SIEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($350.649.999 M/CTE.)
INFORMACION PRESUPUESTAL:	CDP: No. 159 de fecha 14 de febrero del año 2025. RP: No. 1163 de fecha 17 de marzo de 2025.
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2025
TERMINACIÓN DE SUSPENSIÓN N°1	OCHO (08) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO N°1	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA N°1	TRES (3) MESES
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO SEGÚN PRORROGA N°1	ONCE (11) DE MARZO DE 2026
PERIODO DE EJECUCION CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025 – ONCE (11) DE MARZO DE 2026
VALOR PRESENTE ACTA:	TREINTA CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 35.065.000,06 M/CTE.)
FECHA PRESENTE ACTA:	ONCE (11) DE MARZO DE 2026
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO – 100% EJECUTADO

En la ciudad de Montería, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Córdoba, se reunieron en representación de la Entidad contratante **LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL – GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA,** entre la ingeniera **CILIA J. TOBÍAS CARRASCAL**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 50.882.640, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ENCARGADO**, código 020, grado 03 de la Planta Central de la Gobernación de Córdoba, según acta de posesión de fecha tres (03) de enero de 2020, Decreto de Nombramiento No 000019 de fecha 02 enero de 2020 y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 00150 de fecha 14 de febrero de 2024, expedido por el Gobernador de Córdoba (en adelante la "Entidad"), y por otra parte el Señor **JUAN PABLO BANQUEZ GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.958.787 expedida en Montería, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la interventoría; **ANTICA S.A.S BIC**, para convenir la presente **ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE INTERVENTORÍA,** del proyecto cuyo objetivo es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** de conformidad con el detalle que a continuación se describe:

I. CONSIDERACIONES:

Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes consideraciones, acorde con lo estipulado en el contrato:

1. Que, la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, mediante Resolución No. 107 del 6 de diciembre de 2024 "por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de concurso de méritos abierto n.º SI-CMA-007-2024" dio apertura al procedimiento de contratación concurso de méritos abierto N.º **SI-CMA-007-2024** para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

2. Que, mediante Resolución No. 003 del 8 de enero de 2025 *"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Concurso de méritos abierto No. SI-CMA-007-2024"* la entidad adjudicó el contrato al oferente **ANTICA S.A.S BIC.** identificada con NIT 901.823.241-9 y como consecuencia de ello se ordenó la suscripción y legalización de este.

3. Que, el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** y el interventor **ANTICA S.A.S BIC.**, celebraron el día 08 de enero 2025, Contrato No. **SI-CMA-007-2024** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SIEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($350.649.999 M/CTE.) incluido IVA, con plazo de ejecución de OCHO (8) MESES.

4. Que, el acta de inicio del contrato de interventoría No. **SI-CMA-007-2024**, se suscribió en fecha diecisiete (17) de marzo de 2025, por **JUAN PABLO BANQUEZ GONZÁLEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.067.958.787 de Montería, representante legal de **ANTICA S.A.S BIC**, identificado con NIT. 901.823.241-9 y **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.882.640, en calidad de SUPERVISOR del contrato.

5. Que, el día catorce (14) de noviembre de 2025, se suscribió SUSPENSION No.1 al contrato No. **SI-CMA-007-2024** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, desde el 14 de noviembre al 8 de diciembre de 2025, plazo de veinticuatro (24) días, Una vez se tenga la aprobación del acta mayores y menores cantidades e ítems no previstos N°1 por parte de la entidad

6. Que, el día nueve (9) de diciembre de 2025, se suscribió REINICIO No.1 al contrato No. **SI-CMA-007-2024** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA)",** teniendo en cuenta que fueron superados los motivos que dieron origen a la suspensión No 1.

7. Que el día once (11) de diciembre de 2025. se suscribió PRORROGA No.1 al contrato No. **SI-CMA-007-2024** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA)",** por un plazo de tres (3) meses, contados a partir del 11 de diciembre de 2025, con fecha de terminación final el once (11) de marzo de 2025.

8. El contratista **ANTICA S.A.S BIC**, a la fecha ha cancelado el **90%** del valor total de las estampillas departamentales, en concordancia con la **Ordenanza No. 008 de 2024** *"POR LA CUAL SE MODIFICA LAS ORDENANZAS 0034 (ESATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"), 012 DE 2022 Y 014 DE 2023 Y SE DICTAS OTRAS DISPOSICIONES",* art. 285. Numeral 2. *(...) Para los actos, contratos, sus adiciones y las órdenes de compra o acto que haga sus veces en las entidades que actúen como agentes de retención, cuyo valor sea*

superior a la mínima cuantía establecida por el departamento, pagarán el 30% del valor total liquidado por concepto de las estampillas generadas dentro del término para su legalización, mediante recibo oficial de pago expedido por la Administración Tributaria Departamental y ante las entidades financieras recaudadoras. El 70% restante se liquidará por parte de la Secretaría de Hacienda y el recaudo se realizará mediante descuento sobre el valor total de cada pago, abono en cuenta o pago anticipado que se realice al contratista, incluido el valor del IVA, teniendo en cuenta la tarifa aplicable para cada estampilla. (...)

ESTAMPILLA	N° RECIBO DE PAGO	VALOR CANCELADO INICAL	VALOR DESCONTADO ACTA PARCIAL 1	VALOR DESCONTADO ACTA PARCIAL 2	VALOR DESCONTADO ACTA PARCIAL 3
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	202500012929	$2.103.900,00	$ 2.216.459,00	$ 1.191.929,00	$ 1.009.802,00
PRO-CULTURA	202500012936	$525.975,00	$ 554.115,00	$ 297.982,00	$ 252.450,00
PRO- ADULTO MAYOR	202500012934	$3.155.850,00	$ 3.324.688.00	$ 1.787.894,00	$ 1.514.703,00
PRO-UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	202500012935	$2.103.900,00	$ 2.216.459,00	$ 1.191.929,00	$ 1.009.802,00
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	202500012937	$2.629.875,00	$ 2.770.573,00	$ 1.489.912,00	$ 1.262.252,00

Tabla No.1 Relación de Pagos.

II. DATOS ECONOMICOS DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 350.649.999,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 350.649.999,00

III. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará así:

El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución del contrato objeto de interventoría, para lo cual será requerido cuenta de cobro o factura informe parcial de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato,

la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás requeridos por la entidad para los trámites de las cuentas. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago final será requerido cuenta de cobro o factura, informe final de interventoría, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, acta de liquidación, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica y demás requeridos por la entidad para los trámites de las cuentas. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de la obra. PARÁGRAFO TERCERO. El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

Nota 1: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Nota 2: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Nota 3: El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

IV. CONSTANCIAS:

Queda constancia en la presente acta, en calidad de aclaración:

1. Que, el avance de ejecución a corte de la presente acta corresponde al 100%.

2. La presente acta quedará perfeccionada con la firma de las partes, el pago de seguridad y parafiscales por parte del contratista, de acuerdo con lo que obliga la ley.

3. El Interventor en todo momento, tanto en la etapa contractual como la post-contractual, deberá atender los requerimientos que efectúe la Gobernación, por deficiencia de la información, falta de claridad de criterios y conceptos técnicos y/o calidad del producto, so pena de la aplicación de las sanciones pertinentes, o el siniestro de las garantías de cumplimiento y/o calidad del servicio, la que aplique. Cabe anotar, que es total responsabilidad del interventor garantizar el cumplimiento y suficiencia de requerimientos técnicos y términos de referencias, por lo que la aprobación de los productos por parte de la Gobernación y/o suscripción del Acta de Recibo Definitivo del Contrato, no lo exonera de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado

4. A la fecha de la presente acta el contratista ha realizado el pago del 90% del valor de las estampillas, un 30% mediante un pago inicial el día 21 de febrero del 2025, certificado por la secretaria de hacienda mediante el certificado y un 60% por medio de descuentos del Acta Parcial N°1, 2 y 3, según lo reportado en los comprobantes de egresos: 36, 101 y 133. El restante 10% será descontado al momento del cobro de la presente acta final.

V. RELACION DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden De Pago No.	Valor Bruto A Pagar	Desc. Realizados	Amortización anticipo	Valor Neto Recibido	Saldos por pagar
ACTA PARCIAL No.1	18/09/2025	13093	$ 158.318.474,47	$ 24.008.192,00	$0.00	$ 134.310.282,47	$ 216.339.716,53
ACTA PARCIAL No.2	23/10/2025	18274	$ 85.137.819,71	$ 12.910.717,65	$0.00	$ 72.227.635,71	$ 144.112.080,53
ACTA PARCIAL No.3	14/12/2025	20905	$ 72.128.704,76	$ 10.937.951,48	$0.00	$ 61.197.023,76	$ 82.915.056,53
ACTA FINAL	En trámite	En trámite	$ 35.065.000,06	En trámite	$0.00	En trámite	$ 0.00

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 350.649.999,00
TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$ 315.584.998,94
VALOR PRESENTE ACTA:	$ 35.065.000,06
SALDOS PENDIENTES POR PAGAR	$0,00

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de marzo de 2025

CILIA J. TOBÍAS CARRASCAL
Secretaria de Infraestructura Departamental
Supervisora

JUAN PABLO BANQUEZ GONZÁLEZ
R/L ANTICA S.A.S BIC
Interventor

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Gilberto Ortega Polo	Nombre: Wilson Florez	Nombre: Luz Leticia Burgos
Cargo: contratista S.I.D	Cargo: contratista S.I.D	Cargo: Abogada contratista S.I.D
Firma Gilberto Ortega Polo	Firma	Firma: